



Buenos Aires, 10 de diciembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1283 /2012

VISTO y CONSIDERANDO:

Que los hechos acaecidos el día 6 de diciembre del corriente año respecto de la existencia de humo probablemente tóxico que afectó al centro porteño, obstaculizaron el normal desarrollo de las tareas habituales en las dependencias judiciales.

Que en consecuencia corresponde declarar como día inhábil el 6 de diciembre del corriente año para todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA, con excepción del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4º de la Ley 31,

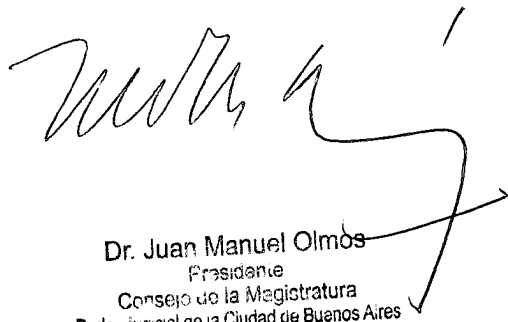
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Declarar como día inhábil el 6 de diciembre de 2012 para todas las dependencias del Poder Judicial de la CABA, con excepción del Tribunal Superior de Justicia de la CABA, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, publíquese en el Boletín Oficial, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1283 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires